

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|------------------------|---------|
| Franco (1) | 3 128 |
| Liras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Franco suizo | 252.970 |
| Franco belga | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |
| Coronas noruegas | 1.533 |
| Deutschmarks | 2.607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento noventa y dos (192) viviendas y urbanización en Igualada (Barcelona), fase primera, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Maria Escolá Gil y don Juan Montero Pazos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones doscientas ochenta y ocho mil quinientas noventa y dos (12.288.592) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos (141.442) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas ochenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco (282.885) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Via Layetana, número 18, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no

AVISO

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4496—O.

(534)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ochocientas veintiocho (228) viviendas en Igualada (Barcelona), fase segunda, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Luis María Escolá, Gil y don Juan Montero Pazos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millon s treinta y siete mil trescientas cincuenta y nueve (11.037.359) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y seis (135.186) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ochocientas setenta mil trescientas setenta y tres (270.373) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en

el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Via Layetana, número 18, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional deniendi en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes de otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución Industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto

de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el citado testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.997—O.

(534)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Rúa de Petín (Orense), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse

el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Rodríguez Sanz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientas cincuenta y tres mil sesenta y tres (2.753.063) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y seis mil doscientas noventa y cinco (46.295) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y dos mil quinientas noventa y una (92.591) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Orense, sita en Calvo Sotelo, número 12, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Orense, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición econó-

mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Orense.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 2 de diciembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.998—O.

(671)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas y urbanización en Onteniente (Valencia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serrano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones setecientas doce mil setecientos siete (7.712.707) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento siete mil ciento veintisiete (107.127) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas catorce mil doscientas cincuenta y cuatro (214.254) pesetas con catorce (14) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, sita en avenida Barón de Cácer, 32-9, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cu-

bas, número 21), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitida que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.999—O. (750)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Casasola de Arlón (Valladolid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Jesús Vaquero Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientas cuarenta y tres (2.959.743) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y nueve mil trescientas noventa y seis (49.396) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y ocho mil setecientas noventa y dos (98.792) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, sita en Fray Luis de León, número 9, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-

subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del Licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad Licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-

derá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valladolid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

5.000—O.

(769)

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de construcción de un edificio para Casa Sindical Provincial en Las Palmas (Gran Canaria)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de un edificio para la Casa Sindical Provincial de Las Palmas (Gran Canaria).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.603.062,05 (cuatro millones seiscientos tres mil sesenta y dos pesetas con cinco céntimos).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas es de 92.061,24 pesetas (noventa y dos mil sesenta y una pesetas con veinticuatro céntimos).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de catorce meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro

sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.991—O.

Feria Internacional del Campo

Anuncio del concurso público para adjudicación de las obras de construcción de muros de contención en bancales de Exposición de Maquinaria en la Feria Internacional del Campo, Madrid.

El Comisariado de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso público para las obras de construcción de muros de contención en bancales de Exposición de Maquinaria en la Feria Internacional del Campo, Madrid.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de un millón doscientas veinte mil quinientas sesenta y tres pesetas con ocho céntimos (1.220.563,08).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración General de la D. N. S. (Casa Sindical, planta primera), Paseo del Prado, número 18, de esta capital, es de veinticuatro mil cuatrocientas once pesetas con veintiséis céntimos (24.411,26).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es el que marque el adjudicatario, mas sin que éste pueda exceder de tres meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de adjudicación, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle Huertas, número 26, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas estarán de manifiesto en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle Huertas, número 26, todos los días laborables, de nueve y media a una y media de la mañana y de cuatro a siete por la tarde.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados

dos en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, un pliego, sellado y lacrado, conteniendo la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, e incluso la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio.

5.003—O.

Anuncio del concurso público para adjudicación de las obras de iluminación de la entrada principal de la Feria Internacional del Campo. Madrid.

El Comisariado de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso público para las obras de iluminación de la entrada principal de la Feria Internacional del Campo. Madrid.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas sesenta y tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas con noventa y siete céntimos (263.552,97).

La fianza provisional que para participar en el concurso público, previamente ha de ser constituida en la Administración Nacional de Sindicatos, es de cinco mil doscientas setenta y una pesetas con cinco céntimos (5.271,05).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es el que marque el adjudicatario, mas sin que éste pueda exceder de tres meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de adjudicación, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle Huertas, número 26, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que inte-

gra el proyecto y los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas estarán de manifiesto en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle Huertas, número 26, todos los días laborables, de nueve y media a una y media de la mañana y de cuatro a siete por la tarde.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, un pliego, sellado y lacrado, conteniendo la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, e incluso la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio.

5.004—O.

Anuncio del concurso público para la adjudicación de las obras de dotación de agua a nuevos sectores de la Feria Internacional del Campo. Madrid.

El Comisariado de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso público para las obras de dotación de agua a nuevos sectores de la Feria Internacional del Campo. Madrid.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas veinte mil quinientas tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (220.503,64).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración General de la D. N. S. (Casa Sindical, planta primera), paseo del Prado, número 18, de esta capital, es de cuatro mil cuatrocientas diez pesetas con diez céntimos (4.410,10).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de condiciones particulares, económicas y jurídicas se re-

gulan en los artículos 17 y 20 del pliego de condiciones.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle de las Huertas, 26, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas estarán de manifiesto en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle de las Huertas, 26, todos los días laborables de nueve y media a una y media de la mañana y de cuatro a siete por la tarde.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público un pliego sellado y lacrado conteniendo la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, e incluso la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Comisario de la Feria, Diego Aparicio.

5.005—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 19 de febrero de 1954, se declaran de urgencia las obras de ejecución del «Proyecto de la Ciudad de Puerta de Hierro», formulado por «Inmobiliaria Alcázar», y aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, por acuerdo de 19 de mayo de 1948, a los fines de aplicación del procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939 para la expropiación de las fincas afectadas, la que habrá de realizarse directamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

En su virtud, se señalan para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los días que a continuación se indican, a partir de las diez horas de cada uno, en cuyas diligencias se seguirá el orden correlativo de numeración, y se cita para dicho acto a los propietarios de los inmuebles relacionados, arrendatarios y titulares de derechos reales afectados, para que comparezcan en el terreno, pudiendo asistir acompañados de Perito o de Notario, siendo de su cuenta los honorarios que ambos devenguen.

| Número de la finca | SITUACION | PROPIETARIOS | DOMICILIOS |
|------------------------------------|------------------------------|---|---|
| <i>Día 21 de diciembre de 1955</i> | | | |
| 1 | C.ª Dehesa de la Villa | D. José Martínez Serra | Núñez de Arce, 14. |
| 2 | Idem | D.ª Trinidad Martínez Serra y don Manuel Balsalobre | Alvarez Gato, 7. Santa Ana Baja, 22. Barco, 41. Lagasca, 36. |
| 3 | Idem | D. Fernando de Cruz Agui | |
| 4 | San Gabriel | D. Mariano García Reoyo | |
| 5 | Paja | D.ª Regina Novoa González | |
| <i>Día 22 de diciembre</i> | | | |
| 7 | Arroyo Canaleja | Herederos de don Julián Casero | Nuestra Señora de Valverde, 3. Nuestra Señora de Valverde, 37. Fuencarral, 50. Hortaleza, 33. Santa Juliana, 46. |
| 8 | Idem | D. Virgilio Casero Crespo | |
| 9 | José de Prado | D. José García Medina | |
| 10 | Idem | D. Máximo y don Joaquín Pol | |
| 11 | Idem | D.ª Consuelo Moreno e hijos | |
| <i>Día 10 de enero de 1956</i> | | | |
| 12 | José de Prado | D. Julio Casilla Hermoso | Antonio Salvador, 12. Rodríguez San Pedro, 72. José de Prado. Carolinas, 20. Nuestra Señora de Valverde, 35. |
| 13 | Idem | D. Rafael Morcillo Martínez | |
| 14 | Idem | D. Manuel Coutado García | |
| 15 | Idem | D. Guillermo Sanz Moreno | |
| 16 | Valdeconejos | D.ª Claudia Gracia Cruz | |
| <i>Día 11 de enero</i> | | | |
| 18 | Arroyo Canaleja | Herederos de don Julián López | Gaztambide, 31. Ríos Losas, 52. Bravo Murillo, 373. Magallanes, 26. Calle del Norte. |
| 20 | Idem | D. Fernando Mejón Ejerclos | |
| 21 | Idem | D. José Martínez Rodríguez | |
| 22 | Isla de Creta | D. José Cruz Victoria | |
| 23 | Idem | D. Julián Martín Nieto | |
| <i>Día 12 de enero</i> | | | |
| 24 | Isla de Creta | Herederos de Ernesto Andréu | General Martínez Campos, 43. Canal de Isabel II, 18. Calle del Norte. García de Paredes, 53. Sánchez Preciado, 12. |
| 25 | Idem | D. Martín González Molero | |
| 26 | Idem | D. Prudencio García López | |
| 27 | Idem | D.ª Rosa Alonso y Díez | |
| 28 | Idem | D. Isidoro Díez González | |
| <i>Día 13 de enero</i> | | | |
| 29 | Isla de Creta | D.ª Fernanda Díez González | García de Paredes, 53. Bravo Murillo, 373. Pensamiento, 26. Islas Aleutianas, 14. Independencia. |
| 30 | Idem | D. José Martínez Rodríguez | |
| 31 | Idem | D. Leandro González Calvo | |
| 32 | Idem | D. Baldomero Berlanga López | |
| 33 | Idem | D.ª Celestina Rodríguez Martínez | |
| <i>Día 14 de enero</i> | | | |
| 34 | Isla de Creta | D. Pedro Díaz Cantero | Calle del Norte, Cádarso, 4. Cádarso, 4. Francos Rodríguez, 11. |
| 35 | Feliciana Carreira | D. Jacinto Camillán Moreno | |
| 36 | Idem | D. Juan José García del Amo | |
| 37 | Idem | D. José García Quijada | |
| <i>Día 16 de enero</i> | | | |
| 38 | Feliciana Carreira | D. José García Quijada | Francos Rodríguez, 11. Calle del Sur. Islas Marshall, 3. Avila, 25. |
| 39 | Islas Comores | D. Basilio Sánchez Cedral | |
| 40 | Idem | D. Ambrosio Martín Rodríguez | |
| 41 | Idem | D. Rafael Sanz Miño | |
| <i>Día 17 de enero</i> | | | |
| 42 | Islas Comores | D. Mariano Frechel Hernández | Calle del Sur. Margaritas. Elena 47. Calle del Sur. Maria Zayas, 1. |
| 43 | Idem | D. Benjamín Platas Vico | |
| 44 | Idem | D.ª Catalina Lorente Morón | |
| 45 | Idem | D. León Platas Vico | |
| 46 | Idem | D.ª Ana Martínez Flores | |
| <i>Día 18 de enero</i> | | | |
| 47 | Islas Comores | D. Angel Martínez Rementería | Calle del Sur. Donoso Cortés, 8. Velarde 22. Burgos, 19. Islas Marshall, 3. |
| 48 | Idem | D. José Durán Morales | |
| 49 | Idem | D.ª Ramona Gutiérrez Arroyo | |
| 50 | Idem | D. Luis Lobo Canónigo | |
| 51 | Feliciana Carreira | D. Ambrosio Martín Rodríguez | |
| <i>Día 19 de enero</i> | | | |
| 52 | San Jacinto | D. Nemesio Regúlez Pardo | Embajadores, 1. Miositís, 2. Rosario Romero, 22. Juan González 44. Lagasca, 36. Joaquín Reig, 27. F. Carreira, 4. |
| 53 | Idem | D. Rufino Antoranz Tejedor | |
| 54 | Idem | D.ª Juana Sánchez y García | |
| 55 | Idem | D.ª Rosa Escribano Martín | |
| 56 | Feliciana Carreira | D.ª Regina Novoa Gonzalez | |
| 57 | Joaquín Reig | Sres. Conejo Carreira y | |
| | | D.ª Eustasia Blázquez | |

| Número de la finca | SITUACION | PROPIETARIOS | DOMICILIOS |
|------------------------|--------------------------|--|------------------------|
| <i>Día 20 de enero</i> | | | |
| 58 | Joaquín Reig | D. ^a Eustasia Blázquez del Pozo | Joaquín Reig, 7. |
| 60 | Idem | D. José Vendrell Lojoya | Victor Pradera, 10. |
| 62 | Idem | D. ^a Maria Paz Conejo Carreira | Huerta del Concejal. |
| 63 | Feliciana Carreira | D. Florentino Conejo Carreira | Francos Rodríguez, 33. |
| 64 | Maria Blanco | Herederos de don Daniel Ramos | Maria Blanco. |
| <i>Día 21 de enero</i> | | | |
| 65 | Maria Blanco | D. Jaime Calvo Garcia | Alcántara, 19. |
| 66 | Idem | D. ^a Cristina Gayo Garcia | Embajadores, 12. |
| 67 | Feliciana Carreira | D. Luis Manchado Martinez | Tirso de Molina, 12. |
| 68 | Isla de Ozo | D. Lucas Castedo Fernández | San Gabriel (bar). |
| 69 | Idem | D. ^a Maria Justa del Río | San Andrés, 20. |
| 74 | Manuel Lahera | D. Celestino Cascales | Manuel Luna, 9. |

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA SUIZA RENE, S. A.

Ampliación de capital

En virtud del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de señores accionistas del 3 de diciembre en curso, se procede a la ampliación del capital social de la Entidad en 1.050.000 pesetas, creando tres mil acciones preferentes con interés fijo y acumulable del 5,5 por 100 anual, de 350 pesetas nominales cada una, numeradas del 8.001 al 11.000, que se emiten a la par.

La suscripción, que está reservada a los actuales accionistas, quedará abierta en el domicilio social el 15 del corriente mes de diciembre hasta el 15 de enero próximo, ambos inclusive, y podrá ejercitarse contra presentación de ocho cupones número 27 por cada tres acciones nuevas y el pago de 350 pesetas por cada título suscrito.

El mencionado cupón núm. 27 queda sin ningún valor ulterior para los señores accionistas que no lo utilicen, con lo que se entenderá que renuncian a suscribir acciones de esta nueva emisión.

El interés fijo de las referidas acciones se devengará a partir del 1 de febrero de 1956.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración.
5.472—P

NOTARIA DE DON ELECTO REGUERA TEJERINA

EDICTO

Don Electo Reguera Tejerina, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Colmenar Viejo.

Hace saber: Que en la Notaria de su cargo, a instancia de la excelentísima señora doña Trinidad Caballero Echagüe, Marquesa de Somosancho, vecina de Madrid, se está tramitando acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento, desde hace más de veinte años, de aguas públicas del río Guadalix por medio de tres pozos abiertos en su finca de Las Puebas, término de Colmenar Viejo, sitio de Capuchas, frente al kilómetro 30, hectómetro 3, de la carretera general Madrid-Burgos, distantes de 86 a 92 metros de la margen derecha del río Guadalix, cuyo aprovechamiento se realiza por medio de un motor eléctrico 5 H.P. y una bomba con capacidad para elevar de 25.000 a 30.000 litros hora, cuyas aguas se destinan al riego de unas cuatro hectáreas de dicha finca de Las Puebas, a la que son conducidas por una tubería de hierro de unos 15 centímetros

de diámetro y una longitud aproximada de 200 metros, que desagua en un estanque de distribución sito en la misma finca.

Lo que se hace público, conforme a la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en dicha Notaria dentro de los treinta días hábiles siguientes, a exponer y justificar sus derechos.

Colmenar Viejo, 2 de diciembre de 1955.
Electo Reguera.
11.419 P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LIRIA

Don Florencio Navarro Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber hallarse tramitando en este Juzgado, promovido por don Francisco Castejano Madrazo, expediente para que se declare el fallecimiento de su primo-hermano don Jose Madrazo Solano, nacido en Pedralba (Valencia) el dos de diciembre de mil novecientos dieciséis, hijo de Francisco y de Josefa, que desapareció durante la guerra mundial de 1939 a 1945, hallándose alistado en el Ejército francés destacado en Dunkerque; habiéndose dejado de tener noticias suyas desde poco antes de la acción de guerra que tuvo lugar en dicho punto

Y para que se inserte en ese periódico por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Liria a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Florencio Navarro Martínez.—El Secretario (ilegible).

10.853-A. J. y 2.^a 10-12-1955

RIBADEO

Por el presente se hace público que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa y doña Angeles Maria Braña Navia, vecinas que fueron de Judan, de las que no se tiene noticias hace más de quince años. Se llama ausentes, personas sepan su paradero, efectos artículo 2.042 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ribadeo, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Alvarez.

10.776-A. J. y 2.^a 10-12-1955

SIGÜENZA

Don Germán Fuertes Bertolin, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Rello Terrel, que el día veinticinco de julio de mil novecientos treinta y seis se ausentó de su domicilio para enrolarse en el Ejército, sin que desde el día ocho de octubre del mismo año se tengan noticias de su paradero, habiendo sido instada dicha declaración de fallecimiento por su esposa, doña Maria Consuelo Caballo Pardillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sigüenza a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario (ilegible).

10.730-A. J. y 2.^a 10-12-1955

VILLADIEGO

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Villadiego.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Valentín Santidrián Bermejo, Religioso de la Congregación de Páules, de cuarenta y seis años de edad, natural de esta villa; el cual tuvo su última residencia en Manila, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año de 1941.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Villadiego a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Redondo.—El Secretario (ilegible).

10.662-A. J. y 2.^a 10-12-1955

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE OVIEDO

Se cita y requiere a América González Fernández, de treinta y siete años de edad, hija de Manuel y de Carmen, natural de San Lázaro (Oviedo), para que en el término de treinta días se personen ante este Tribunal de Menores por asunto relacionado con su hija Maria Antonia González Fernández. Asimismo se cita a comparecencia ante el mismo Tribunal a cualquier persona que se considere ligada por algún vínculo de parentesco con la menor Maria Antonia González Fernández.—El Presidente del Tribunal de Menores de Oviedo, J. Ramón Prieto Noriega.

9.733-A. J.